

**950-DRPP-2019.– DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas un minuto del veintiséis de agosto del año dos mil diecinueve.–

**Proceso de conformación de estructuras del “Partido Fuerza Nacional” del cantón de Puriscal, de la provincia de San José.**

Mediante resolución n.º 839-DRPP-2018 de las nueve horas con cincuenta y siete minutos del veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho, este Departamento, le indicó al partido Fuerza Nacional que en la estructura del cantón de Puriscal, de la provincia de San José, se encontraban pendientes de designación los cargos de dos delegados territoriales, en virtud de que, en su oportunidad la asamblea cantonal de cita omitió realizar dichas designaciones. Para subsanar debía celebrar una nueva asamblea para designar los puestos vacantes.

En atención a la resolución sobredicha, el partido político celebró una nueva asamblea cantonal en fecha veintiocho de julio de dos mil diecinueve, de acuerdo con el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, la misma cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La asamblea en estudio designó a la señora Floribeth Castro Mena, cédula de identidad 112650944 y al señor Mauro Rojas Morales, cédula de identidad 112670670, ambos como delegados territoriales, así las cosas, se subsanan las inconsistencias aludidas, por lo que procede su acreditación con el partido de cita.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de Puriscal, de la provincia de San José, por el partido Fuerza Nacional, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN PURISCAL**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	113220591	JOSE IVAN CHINCHILLA ALPIZAR
SECRETARIO PROPIETARIO	114620001	ANGELA CRISTINA QUESADA VINDAS
TESORERO PROPIETARIO	109850977	KEYLOR ALBERTO MOREIRA MASIS
PRESIDENTE SUPLENTE	900810151	ANALIVE VINDAS CASTILLO
SECRETARIO SUPLENTE	116740078	JORGE FABIAN DIAZ VINDAS
TESORERO SUPLENTE	111890245	KATHERINE QUESADA VINDAS

**FISCALÍA**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	112260218	ALVARO JESUS MORA FALLAS
FISCAL SUPLENTE	115270188	SILVIA ELENA QUESADA VINDAS

**DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	113220591	JOSE IVAN CHINCHILLA ALPIZAR
TERRITORIAL	114620001	ANGELA CRISTINA QUESADA VINDAS
TERRITORIAL	109850977	KEYLOR ALBERTO MOREIRA MASIS
<b>TERRITORIAL</b>	<b>112650944</b>	<b>FLORIBETH CASTRO MENA</b>
<b>TERRITORIAL</b>	<b>112670670</b>	<b>MAURO ROJAS MORALES</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

**Marcela Chinchilla Campos**  
**Jefa a.i.**

MCH/jfg/ccv

C.: Exp. n.º 235–2018, Partido Fuerza Nacional

Ref. No.: 8237 y 8606–2019